

RESOLUCIÓN N° 534

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2025 ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES - ID 464592.

Asunción, 13 de junio de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 464592 de la Licitación de Menor Cuantía por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2025 Adquisición de Lubricantes, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación de Menor Cuantía por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2025 Adquisición de Lubricantes, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 15/2025, de fecha 10 de junio de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 62° del Decreto que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1053, de fecha 12/06/2025, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 15/2025, en el marco del proceso de la LMC por SBE N° 03/2025 Adquisición de Lubricantes - ID N° 464592".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

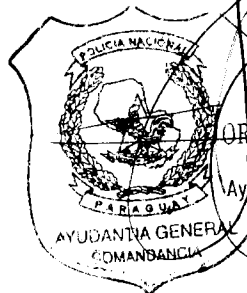
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2025 Adquisición de Lubricantes - ID N° 464592, a la siguiente firma:

PETRO SERVICE S.R.L. - 80060989-1: por el monto total y mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), y por el monto total y máximo de Gs. 199.999.409 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos nueve), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley N° 7408/2024.

Artículo 2°: **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional